



Ayuntamiento de Piornal

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA (12 MESES) DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE PIORNAL CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2026.

El día 29 de abril de 2026, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección una plaza de peón de servicios múltiples para su contratación por el Ayuntamiento de Piornal, en régimen laboral temporal, por plazo de doce meses y a jornada completa.

Las bases por la que se rige esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 27 de abril de 2026, fueron publicadas el mismo día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal y aplicación Bandomóvil.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTA: D^a Naiara María Basilio Gómez, Directora del Centro Residencial “Tormantos”, del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

VOCALES.

- D^a. Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera CR “Tormentos”.
- D^a Beatriz Fernández Merchán, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Piornal.
- D^a Cándida María Vicente Pérez, profesor de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Analizada la lista de candidatas admitidas al procedimiento, todos los miembros del Tribunal manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

1º.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO (EXAMEN TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se procede por el Tribunal a la preparación e impresión de la prueba tipo test, que consistirá, a tenor de lo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria en responder, en 30 minutos, a un cuestionario tipo test de diez preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos. Cada pregunta acertada será puntuada con 1 punto, las no contestadas 0 puntos y cada respuesta errónea restará 0,25 puntos, sobre el temario que se adjunta a la convocatoria en el Anexo II.



Ayuntamiento de Piornal

Por unanimidad del Tribunal se acuerda incluir 2 preguntas al final del examen, a los efectos de su utilización en el caso de que se aceptaran impugnaciones o reclamaciones a alguna pregunta titular.

El aspirante que no alcance 5 puntos en la prueba, quedará excluido del proceso.

Conforme a la base Séptima, en el caso de empate se resolverá en sorteo público.

El Tribunal de Selección efectuará propuesta de contratación, a favor del candidato/a, que haya obtenido mayor puntuación para la formalización del correspondiente contrato. Quedando los demás aspirantes en lista de espera, por orden de puntuación, durante el periodo para el que se plantea la contratación. Esta lista de espera ÚNICAMENTE podrá emplearse para posteriores contrataciones laborales para cubrir bajas por IT o renuncias voluntarias o despidos de este puesto de trabajo de que es objeto de esta convocatoria.

2º.- REALIZACIÓN DE EJERCICIO TIPO TEST.

A las 13:30 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento, en el orden de la lista de admitidos.

Cada uno de ellos tiene dispuesta en su silla: una carpeta dura de apoyo para escribir, una cuartilla en la que consignar sus datos personales, un sobre pequeño en la que introducir sus datos personales (garantizándose así el anonimato en la corrección del examen), el examen test y un sobre grande en el que guardar todo una vez finalizada la prueba.

Se explica a los aspirantes las instrucciones para la realización de la prueba, la cual da comienzo a las 13:35 horas.

Finaliza la prueba a las 13:40 horas.

3º.- CORRECCIÓN DEL EXAMEN.

Se procede a continuación a la corrección de los exámenes, los cuales han sido previamente numerados (sobre grande, sobre pequeño y el propio ejercicio con las respuestas), utilizando para ello la plantilla de correcciones elaborada por el propio Tribunal.

Corregidos todos los exámenes, se procede a la apertura de todos y cada uno de los sobres pequeños, asignando a cada candidata su correspondiente puntuación, con el siguiente resultado:

Nº de Orden en Lista de Admitidos	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	***3601**	PRIETO GUILLÉN. JESÚS DAVID	10,00



Ayuntamiento de Piornal

4º.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO.

Visto lo cual el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a las aspirantes admitidas al procedimiento, las cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, para formular reclamación a las mismas, quedando tal y como se consigna a continuación:

Nº de Orden en Lista de Admitidos	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	***3601**	PRIETO GUILLÉN. JESÚS DAVID	10,00

SEGUNDO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento y contratación, como limpiadora del Centro Residencial "Tormantos" del Ayuntamiento de Piornal, en régimen laboral temporal, a jornada completa y por plazo de doce meses, al siguiente aspirante, por haber superado el proceso selectivo con la máxima puntuación

- Dº JESÚS DAVID PRIETO GUILLÉN DNI ***3601** : 10,00 puntos.

TERCERO.- Expirado el plazo de formulación de reclamaciones sin que ninguna aspirante haga uso del mismo, las calificaciones provisionales, la propuesta de nombramiento y la propuesta de bolsa devendrán en definitivas, sin necesidad de nueva sesión del Tribunal.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios..

Concluida esta sesión el Sr. Presidente levanta la misma a las 13:50 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado. yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales. Doy Fe.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

